

CIRCULAR No. 020
Bogotá, 08 abril de 2020

De: Federación Colombiana de Patinaje
Para: Ligas Departamentales y Clubes Municipales.
Asunto: Actualización de información requerida por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano.

Reciban un respetuoso saludo,

Como es bien conocido por ustedes, nuestra Federación continúa laborando de manera virtual con el propósito de mantener en funcionamiento nuestra Organización Deportiva, y a la vez de cumplir los requerimientos del Ministerio del Deporte y del Comité Olímpico Colombiano. El Ministerio nos ha solicitado puntualmente información relacionada de nuestros organismos deportivos departamentales y municipales para este caso las Ligas y Clubes Deportivos.

Por lo anterior solicitamos la colaboración oportuna para que diligencien con la mayor prontitud posible, la información que encontrarán en los siguientes formularios:

Ligas : <https://forms.gle/4iu3rRb5szXmmB5h7>

Clubes : <https://forms.gle/PkwwcQLrTSXzYspb9>

Se hace importante señalar que será responsabilidad de las Ligas Departamentales el difundir y compartir esta circular a los clubes deportivos de su Departamento para su respectivo diligenciamiento. El plazo máximo para cumplir con este requerimiento es el **lunes 27 de abril del 2020**.

Una vez culmine el proceso de recolección de la información, quedará a disposición de todos nuestros afiliados para fines institucionales.

De presentarse alguna duda o requerir algún soporte al diligenciar el formulario, favor dirigirse al señor Cristian Ramírez, a través del correo electrónico asistentedeportivo@fedepatin.org.co.

Quedamos atentos y agradecemos su oportuna respuesta.

Cordialmente,

JORGE ROLDÁN

Gerente Deportivo

Federación Colombiana de Patinaje



MANZANA
POSTOBON